PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 263.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" – ID Nº 382491.----------

Asunción, 16 de junio de 2020

VISTO: *El Memorando M UOC Nº 105-2020 de fecha 16 de junio de 2020, por el cual la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución remite su Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 02/2020 de fecha 16 de junio de 2020, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" – ID Nº 382491;----------*

El Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 05/2020 de fecha 16 de junio de 2020, correspondiente al procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" – ID Nº 382491; y, ----------

CONSIDERANDO: *Que, consta en el Acta de Apertura de fecha 01 de junio de 2020, que en el procedimiento de Contratación Directa de referencia se invitó a participar a las siguientes firmas: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR), ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS; LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS.----------*

Que, en el Informe de Evaluación de Ofertas UOC Nº 02/2020, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución señala que en el citado procedimiento de Contratación Directa han presentado sus ofertas las siguientes firmas:----------

Nº	OFERENTE	RUC	MONTOS
1	ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.	80002091-0	48.000.000.-
2	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	80021607-5	33.612.000.-
3	ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS	80025781-2	40.929.300.-
4	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	80052862-0	38.448.000.-
5	INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS	80003796-0	24.557.580.-
6	RUMBOS S.A. DE SEGUROS	80002760-4	38.400.000.-

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, luego del análisis de las documentaciones de carácter sustancial, señala que las ofertas presentadas por las firmas ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS han dado cumplimiento a las exigencias establecidas en la Carta de Invitación.-

Que, asimismo, expresa en su informe de evaluación, que se ha efectuado la valoración del precio unitario cotizado por las empresas oferentes, conforme a la Resolución DNCP Nº 411/18, constatándose que las ofertas presentadas por las firmas INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS y SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. exceden el margen de tolerancia establecido en la Carta de Invitación, por lo que se procedió a solicitar la

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 263.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" – ID Nº 382491.----------

aclaración correspondiente, con respuesta por parte de los oferentes, en tiempo y forma, concluyendo el Comité Evaluador que la composición de sus precios es aceptable.---------

Que, en cuanto a la aplicación del margen de referencia, menciona que los oferentes INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, RUMBOS S.A. DE SEGUROS, SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional con sus ofertas, por lo cual se aplica dicho margen. Sin embargo, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., no presentó el certificado solicitado por Nota UOC N° 110-2020.----------

Que, luego del análisis de la documentación presentada se concluye que las firmas INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS cumplen con todas las documentaciones exigidas en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)" numeral 24.1-6 de la Carta de Invitación. No obstante, las firmas SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A. y ASEGURADORA DEL ESTE S.A DE SEGUROS, no cumplen con todos los requisitos documentales, por lo que se procede al rechazo de dichas ofertas, prosiguiéndose únicamente con la evaluación de las ofertas calificadas, de conformidad al Art. 62 del Decreto N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SU MODIFICARORIA LA LEY N° 3439/2007".-------

Que así también, con el análisis de la capacidad financiera y la experiencia requerida de las ofertas presentadas se concluye que las firmas INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS, EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS y RUMBOS S.A. DE SEGUROS cumplen con todos los requisitos exigidos en la Carta de Invitación.----------

Que, en lo concerniente a la capacidad técnica y otros documentos solicitados a presentar con la oferta, luego de la evaluación efectuada el Comité Evaluador concluye que las firmas INTERCONTINENTAL S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS y EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS cumplen con los requisitos exigidos, no así y RUMBOS S.A. DE SEGUROS.----------

Que, en la parte conclusiva de su informe, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución expresa cuanto sigue: "Del trabajo de evaluación realizado por esta Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, y en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2292/19 y conforme al sistema de adjudicación POR EL TOTAL, recomendamos al Señor Ministro: ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" ID Nº 382491 al oferente INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con RUC N° 80003796-0, por un monto de Gs 24.557.580 (veinticuatro millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta), según el siguiente detalle:----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 263.--

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" – ID Nº 382491.----------

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*Seguro de vehículos*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*2.046.465*	*24.557.580*

Que, por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 98 de fecha 08 de mayo de 2020, se certifica la disponibilidad en la partida presupuestaria: 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES", Fuente de Financiamiento 30 "RECURSOS INSTITUCIONALES", por un monto de G. 48.017.784.- (Guaraníes cuarenta y ocho millones diecisiete mil setecientos ochenta y cuatro), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, por Resolución MITIC Nº 112 de fecha 05 de marzo de 2020, fue autorizada la realización de los procesos de evaluación y recomendación de adjudicación de contrataciones públicas bajo la modalidad de contratación directa y locación de inmuebles, a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------

Que, la Ley Nº 6.207/2018, en su artículo 8º, establece que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto Nº 475/2018 nombra al señor Alejandro Peralta Vierci como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC).----------

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.207/2018 y en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACION,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Adjudicar*** *el procedimiento de Contratación Directa (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" – ID Nº 382491, con RUC N° 80003796-0, por un monto total de G. 24.557.580.- (Guaraníes veinticuatro millones quinientos cincuenta y siete mil quinientos ochenta) de conformidad con lo establecido en el art.34 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 263.-

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) MITIC Nº 05/2020 "ADQUISICIÓN DE SEGURO PARA VEHÍCULOS CEDIDOS AL MITIC" – ID Nº 382491.----------

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Ítem	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	*Seguro de vehículos*	*Mes*	*Unidad*	*12*	*2.046.465*	*24.557.580*

Artículo 2º.- ***Autorizar*** *a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Institución al pago correspondiente a la adjudicación autorizada en el artículo 1º de la presente Resolución, así como la imputación de las erogaciones en la partida presupuestaria: 260 – Servicios Técnicos y Profesionales, Fuente de Financiamiento: 30– Recursos Institucionales, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.----------*

Artículo 3º.- ***Encargar*** *a la Unidad Operativa de Contratación de la Institución la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.----------*

Artículo 4º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Institución.----------*

Artículo 5º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

Rodrigo Sánchez Stark
Secretario General

Alejandro Peralta Vierci
Ministro